

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI:

MDE 17/01/95/s

AU 55/95

2 de marzo de 1995

Distr: AU/SC

Preocupación de salud y presos de conciencia

KUWAIT: Al menos 10 presos en huelga de hambre (se ocultan los nombres)

=====
=====

Según los informes, al menos 10 presos de conciencia están en huelga de hambre en la Cárcel Central de Kuwait desde el 14 de febrero de 1995. Al parecer, lo hacen en protesta por la prolongación de su reclusión después de juicios manifiestamente injustos ante el Tribunal de la Ley Marcial en mayo y junio de 1991 y ante el Tribunal de Seguridad del Estado en 1992.

Están entre las 24 personas acusadas de «colaborar» con las autoridades iraquíes en relación con el conocido caso del periódico *al Nida*. El periódico kuwaití *al Qabas* fue cerrado poco después de la invasión iraquí de Kuwait en agosto de 1992 por las autoridades iraquíes y sustituido por *al Nida*, que fue el único diario autorizado durante la ocupación. Al parecer, varios periodistas y otras personas fueron obligadas a trabajar para el diario controlado por los iraquíes.

Una huelga de hambre en sí no justifica una intervención de Amnistía Internacional. Sin embargo, en el caso de los presos de conciencia que realicen una huelga de hambre en protesta por su detención, los objetivos de la organización y de los presos coinciden. Por tanto, la organización insta a las autoridades kuwaitíes a que proporcionen a los presos todos los cuidados médicos necesarios y a que les liberen inmediata e incondicionalmente.

INFORMACIÓN GENERAL

Después de la retirada de las fuerzas iraquíes de Kuwait el 26 de febrero, centenares de presos políticos fueron detenidos sin cargos ni juicio y estuvieron recluidos durante meses. Muchos de ellos «desaparecieron» posteriormente bajo custodia y se informó de decenas de ejecuciones extrajudiciales. Entre las víctimas había iraquíes, palestinos, jordanos y otras personas de nacionalidad no kuwaití. Las autoridades kuwaitíes aprobaron la normativa de la Ley Marcial y establecieron una tribunal especial para juzgar los casos de individuos acusados de «colaboracionismo» con las autoridades iraquíes. El delegado de Amnistía Internacional, que asistió a las vistas y a los juicios ante el Tribunal de la Ley Marcial entre el 20 y el 1 de junio de 1991, llegó a la conclusión de que los procesos judiciales no se ajustaban a las normas internacionales de juicios justos. Además, la organización considera que algunos acusados quizá fueron juzgados sólo a causa de su nacionalidad o de sus creencias. Por tanto, son presos de conciencia.

Veintinueve acusados fueron condenados a la pena capital; posteriormente el príncipe heredero conmutó estas penas. Los detenidos que no habían sido juzgados cuando se levantó la Ley Marcial a fines de junio de 1991 continuaron recluidos hasta abril de 1992, fecha en que se reanudaron los juicios, esta vez ante el Tribunal de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos tampoco cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

Más de 160 presos políticos, entre ellos 13 mujeres, están cumpliendo penas de hasta cadena perpetua después de ser condenados por «colaboracionismo» con las autoridades iraquíes durante la ocupación de Kuwait. Al menos 20 de ellos son presos de conciencia, entre ellos los diez en huelga de hambre.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- instando a las autoridades a que faciliten todos los cuidados médicos necesarios a todos los presos en huelga de hambre;
- pidiendo a las autoridades que liberen inmediata e incondicionalmente a todos los condenados en el proceso del caso al Nida y a todos los demás presos de conciencia;
- expresando preocupación debido a que los procedimientos empleados por el Tribunal de la Ley Marcial y el Tribunal de Seguridad del Estado no cumplen las normas mínimas sobre juicios justos que establecen las normas internacionales,
- instando a las autoridades a que tomen las medidas necesarias para que se proceda inmediatamente a una revisión judicial de todos los casos de presos políticos condenados por el Tribunal de la Ley Marcial y por el Tribuna de Seguridad del Estado.

LLAMAMIENTOS A:

1) Su alteza Shaikh Jaber al Ahmad al Sabah
Amir of the State of Kuwait
Al-Diwan al-Amiri
Al-Safat
Kuwait City, Kuwait
Telegramas: Amir, Kuwait City, Kuwait
Fax: +965 539 6434
Tratamiento: Your Highness/Su alteza

2) Su alteza Shaikh Sa'ad al-'Abdallah al-Sabah
Crown Prince and Prime Minister
Al-Diwan al-Amiri
Al-Safat
Kuwait City, Kuwait
Telegramas: Prime Minister, Kuwait City, Kuwait
Fax: +965 539 6434
Tratamiento: Your Highness/Su alteza

3) Su excelencia Mshari al-'Anjari
Minister of Justice and Administrative Affairs
Ministry of Justice and Administrative Affairs
PO Box 6, Al-Safat, Kuwait City, Kuwait
Telegramas: Justice Minister, Kuwait City, Kuwait
Fax: +965 246 6957
Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

4) Señor Muhammad 'Abd al-Hay al-Bannay
Public Prosecutor
Ministry of Justice and Administrative Affairs
PO Box 6, Al-Safat, Kuwait City, Kuwait
Telegramas: Public Prosecutor, Kuwait City, Kuwait
Fax: +965 246 6957
Tratamiento: Dear Sir/Señor fiscal

COPIAS A:

1) Grupos nacionales de derechos humanos
(a) Kuwait Association for the Defence of War Victims
P O Box 2211, Al-Salmiyya 22023, Kuwait
Fax: +965 533 2233

(b) Committee for the Defence of Human Rights
The National Assembly (Parliament)
Kuwait City, Kuwait
Fax: +965 241 6538

2) Periódico
Al-Qabas
PO Box 21800, Kuwait City 13078, Kuwait
Fax: +965 4834 355

y a la representación diplomática de Kuwait acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de abril de 1995.